



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 047/2012
á, 15 de febrero de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaria de Administración Of. N° 005/2012 del 5 de enero de 2012, firmado por el Representante de la MAE del H. Concejo Municipal Cr. Edgar Paz Céspedes, recibido en Secretaria del H. Concejo Municipal el 05 de enero de 2012, en cumplimiento del Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 001/2012 RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS PARA EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la solicitud de Autorización para iniciar proceso de contratación de Servicios Recurrentes, el H. Alcalde Municipal dictó la Resolución Administrativa N° 975/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante la cual resolvió: "Artículo Primero.- Se autoriza el inicio del proceso de contratación de los servicios recurrentes de fotocopidora, limpieza de edificio, mantenimientos de equipos de aire acondicionado y provisión de combustibles (gas, gasolina) para el H. Concejo Municipal. Siendo el monto para el precio referencial del Servicio de fotocopiado de Bs. 146.820,00 Artículo Segundo.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, la Secretaria Administrativa del H. Concejo Municipal.

Que, se procedió a la publicación en el SICOES del Proceso de Contratación para el Servicio de Fotocopiado, anillado y empastado de documentos.

Que, se dictó la Resolución Administrativa (RPA) de Aprobación del Documento Base de Contratación N° 32/2011, de fecha 22 de diciembre de 2011, mediante la cual el RPA, Lic. Luís Adolfo Justiniano, designado por el H. Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 875/2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, resuelve: "Artículo 1°.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación de Servicio Recurrente para la Gestión 2012, mediante la modalidad ANPE, para el "Servicio de fotocopiado, anillado y empastado de documentos para el H. Concejo Municipal. Artículo 2°.- Aprobar el Documento Base de Contrataciones para el "Servicio de anillado, fotocopiado y empastado de documentos para el H. Concejo Municipal, en su primera Convocatoria".

Que, luego de designar a los miembros de la Comisión Calificadora, mediante Memorándum de Designación, se procedió a llevar a cabo el Acto de Apertura de Propuesta, de fecha 29 de diciembre de 2011, en la cual se evidencia que se presentaron los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO DE LA PROPUESTA
1	Librería y Fotocopidora Villagomez	146.484,00
2	Digital Bolivia. COM	177.420,00

Que, el Informe de la Comisión Calificadora, de fecha 29 de diciembre de 2011, en el cual los miembros de la Comisión Calificadora recomendaron: ADJUDICAR la Contratación HCMSC-SER 03-2012 a la Empresa Librería y Fotocopidora Villagomez representada legalmente por la Sra. Miriam Yobamna Villagomez Lijeron, por cuanto la propuesta económica es de Bs. 146.484,00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), por lo que es la propuesta más conveniente, económica y técnica para el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el RPA-ANPE, mediante Resolución de Adjudicación N° 68/2011, resolvió: ADJUDICAR la contratación referente al "Servicio de fotocopiado, anillado y empastado de documentos para el Honorable Concejo Municipal" a favor de la Empresa Librería y Fotocopidora Villagomez.

Que, el proceso de Contratación ha cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en las NBSABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009. En sujeción



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

a lo establecido en el artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades, toda vez que el presente proceso de contratación se encuentra correctamente documentado conforme a los datos técnicos y jurídicos administrativos expuestos en la documentación adjunta.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones conferidas por Ley; en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato Administrativo N° 01/2012 relativo al "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre el H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado legalmente por el Cr. Edgar Paz Céspedes, y por la otra parte, la Empresa Librería y Fotocopiadora Villagomez, representada legalmente por la Sra. Miriam Yobanna Villagomez, por el monto total de Bs. 146.484,00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), el plazo de la prestación del servicio es hasta el 31 de diciembre de 2012, que serán computados a partir de la orden de proceder.

Artículo Segundo.- A los fines del control externo posterior, se instruye al Ejecutivo Municipal el cumplimiento del artículo 27 -d) de la Ley N° 1178- SAFCO.

Artículo Tercero.- La Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA